

BOLSA - COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesos an.	Des- embolsada. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
11-9-918	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	80,00 y 80,10		10-9-918	500,00	Banco de España.....	500		505,00	
	79,90	» E, de 25.000 » »	80,00 y 80,10		11-9-918	320,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		320,00	
11-9-918	80,00	» D, de 12.500 » »	80,00 y 80,05		7-9-918	237,90	Banco Hipotecario de España...	500	50		
	81,00	» C, de 5.000 » »	81,00		24-8-918	93,00	Banco de Castilla.....	250			
11-9-918	81,25	» B, de 2.500 » »	81,25		11-9-918	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
11-9-918	81,25	» A, de 500 » »	81,25		10-9-918	115,00	Banco Español de Crédito.....	250		116,00	
11-9-918	80,50	» H, de 200 » »	80,50		28-8-918	315,00	Unión Española de Explosivos..	100			
11-9-918	80,50	» G, de 100 » »	80,50		11-9-918	98,00	Sociedad. Gral. Azu- } Preferentes.	500		98,50	
11-9-918	81,25	En diferentes series.....			11-9-918	44,00	carera España.. } Ordinarias..	500		44,25	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			5-7-918	575,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
11-9-918	91,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	92,00		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
10-9-918	91,50	» E, de 12.000 » »	92,00		11-9-918	129,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
11-9-918	91,75	» D, de 6.000 » »	92,00		21-1-918	22,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
11-9-918	91,75	» C, de 4.000 » »	92,00		9-9-918	335,00	Mediodía de Madrid.....	500			
10-9-918	91,50	» B, de 2.000 » »	92,00		10-9-918	327,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
11-9-918	92,00	» A, de 1.000 » »	92,00			278,00	Idem Norte de España.....	475		224,50 pts. ac.	
11-9-918	94,00	» H, de 200 » »					B. Español del Río de la Plata.			220,00	
11-9-918	94,00	» G, de 100 » »									
10-9-918	91,50	En diferentes series.....	92,00						Interés anual Por 100.		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			11-9-918	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		100,10	
9-9-918	87,00	Serie M, de 25.000 pesetas nominales...	88,00		11-9-918	105,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		105,75	
11-9-918	87,50	» D, de 12.500 » »	88,00		10-9-918	86,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4		
11-9-918	87,25	» C, de 5.000 » »	88,00		10-9-918	65,00	C. Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
11-9-918	87,50	» B, de 2.500 » »	88,00		20-8-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-9-918	87,50	» A, de 500 » »	88,00		26-8-918	104,00	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5		
11-9-918	87,50	En diferentes series.....			12-7-918	90,25	dolid & Ariza..... } » R.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLES			29-8-918	81,25		500	4		
11-9-918	97,40	Serie F, de 20.000 pesetas nominales...	97,50		8-9-918	66,75	Idem Norte de España.....	500	3	62,00	
11-9-918	97,50	» E, de 12.000 » »	97,50		28-8-918	81,75	Idem para pago de expropiacio- } 1.ª serie.	500			
	97,50	» D, de 6.000 » »	97,90		11-9-918	60,50	na. Emisión 17 Ene- } 2.ª serie.	500			
	97,95	» C, de 5.000 » »	97,90		1-8-918	60,25	ro 1905.....	500		60,00	
11-9-918	97,90	» B, de 2.500 » »	97,90		7-9-918	60,50		500			
11-9-918	94,00	» A, de 500 » »	97,50					500			
9-9-918	97,50	En diferentes series.....						500			
		OBIGACIONES DEL TESORO			11-9-918	75,50	Ayuntamiento de Madrid.				
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			27-8-918	94,00	Obligaciones.....				
		» B, de 5.000 » » al 4,50 por 100.			26-8-918	97,00	Idem por resultas.....	500			
11-9-918	104,50	» A, de 500 » » al 4,75 por 100.	104,60				Idem para pago de expropiacio- } 3.ª serie.	500			
10-9-918	104,26	» B, de 5.000 » » al 4,75 por 100.					nes en el interior.....	500			
					31-7-918	96,00	Cédulas para idem de id. en el } 4.ª serie.	500			
							ensanche.....	500			
								500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	407 400
Idem fin corriente.....	750 00
Idem fin próximo.....	67 500
4 por 100 amortizable.....	70 500
5 por 100 amortizable.....	5 000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	19 500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2 000
Azucareras.—Preferentes.....	9 500
Idem.—Ordinarias.....	400 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	4,850 000
Cambio medio.....	80,00
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	86 000
Cambio medio.....	20,770
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de pago.....	

Bolsa de Madrid - N.º 256
 13 Septiembre 1918
 Anexo Núm. I.—Pág. 757

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Septiembre de 1918.

Las presiones débiles deben de hallarse hacia el mar del Norte unas y hacia Italia otras, sin que se pueda formar juicio exacto del reparto de la presión por faltar datos importantes; debe de haberse el centro de las presiones altas al Occidente de las Azores.

Persiste el régimen de chubascos en Galicia y el mar Cantábrico está bastante agitado.

En Castilla la Vieja es bastante intensa la nubosidad.

El buen tiempo se extiende por España, excepción hecha de la comarca del NW.

La temperatura máxima de ayer fué de 36 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Segovia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marins de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persisten los chubascos en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y seccionales de las capitales de provincias.

Observaciones del día 11 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
4	707 2	15,6	72	W.....	0=Galma.....	>	Despejada.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,3
4	707 0	12,7	81	WSW...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 11,7
8	707 0	15,6	69	S.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,6
12	707 5	25,4	42	W.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 9,4
16	706 2	27,2	38	WSW...	3=Floje.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 138
20	706 5	22,2	53	W.....	1=Ventolina...	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 del presente mes, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 del corriente mes, y once horas del mismo, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 13 de la carretera de tercer orden de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.751,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto al público, el proyecto, en la citada Sección de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Las proposiciones se admitirán en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 7 al 13 de la carretera de tercer orden de Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones legales, ó en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 6 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, José María Caballero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del corriente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—\$60

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á

las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de puente de Santa Isabel á Zueza, kilómetros 4 al 9, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.723,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 30 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente de Santa Isabel á Zueza, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de puente de Santa Isabel á Zueza», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tático ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S 757

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 23 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zaragoza á Francia, por Canfranc, kilómetros 19 al 38, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.902,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 20 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 38 de la carretera de Zaragoza á Francia, por Canfranc, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza á Francia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—758

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Agosto de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Octubre de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Cillias á Alhama, kilómetros 43, al 53 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.244,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Lérida y Tarragona, desde el día de la fecha hasta el día 30 del corriente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar

á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Cillias á Alhama, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Cillias á Alhama», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 145 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 9 de Septiembre de 1918.—El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—761

Cuarta Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE VALENCIA

El día 12 de Octubre del corriente, y hora de las once, tendrá lugar la recepción de la primera subasta para comprar 3.635 pinos procedentes de cortas fraudulentas, existentes en el monte Navalón, de los propios de Enguera, los cuales cubican 692 metros de madera en rollo y con corteza, y además 450 estereos de leña gruesa y ramaja, procedentes de las copas de los mismos, tasado todo en 14.540 pesetas.

Dicha subasta será doble y simultánea, celebrándose á la vez que en la Alcaldía de Enguera en la oficina del Distrito Forestal de Valencia, sita en la calle de San Vicente, número 88 duplicado, piso segundo, ante el Ingeniero Jefe ó en quien éste delegue y por pliegos cerrados en ambas partes.

El plazo que se concede para ejecutar este aprovechamiento será hasta el 31 de Diciembre próximo.

El que resulte rematante, depositará en la Habilitación de este Distrito Forestal, para pago de indemnizaciones al personal, la cantidad de 566,58 pesetas.

Si en esta subasta no se presenta postor se celebrará una segunda á los diez

días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Tanto para los actos de la subasta como para la ejecución del disfrute registrarán las condiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, correspondiente al día 5 de Noviembre último. Madrid, 7 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, Emilio de Carlos. S—864

Coma Inspección de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

A las once horas del día 25 de los corrientes tendrá lugar en la Alcaldía de Garganta la Olla, y en las oficinas del Distrito, Trinidad, número 7, segundo, la subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1918 á 1919, del monte denominado Cotos y Entre-cotos, sito en el término municipal de Garganta la Olla y perteneciente á sus propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, registrarán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán á manifestación en las oficinas del Distrito Forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 2267 lanares, 500 cabras, 500 vacas y 100 mayores durante todo el año en toda la superficie del predio que es de 2870 hectáreas, siendo el tipo de tasación de 28,70 pesetas, ascendiendo á 184,52 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte concesionario.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918.—El Inspector general, J. Martínez. S—862

Comandancia de Ingenieros de Córdoba.

Debiendo enajenar esta Comandancia los efectos existentes en el Parque de la misma, que á continuación se expresan, se consideran no utilizables en las obras, se hace saber al público, para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar:

La enajenación de que se trata tendrá lugar en pública y formal licitación, con arreglo á la legislación vigente sobre la materia, el día 14 de Octubre próximo, á las diez del mismo (hora oficial), en el despacho de esta Comandancia, calle Sánchez de Guea, número 2, y ante el señor Ingeniero-Comandante de esta Plaza, como Presidente del Tribunal reglamentario, con sujeción á los pliegos de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia, donde podrán ser consultados por las personas á quienes interese, todos los días laborables, desde las nueve á las tres de los mismos.

Las proposiciones se harán precisadamente en pliego entero de papel del sello de la clase undécima, y si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente; se sellarán y rubricados por el licitador ó persona que legalmente le represente, acompañando en este caso con antefirma, que se redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ir acompañada del talón que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales,

el 5 por 100 del valor de cada uno de los lotes de efectos que intente contratar, calculado por los precios límites que á continuación se insertan, cédula personal y el poder ante Notario, en el caso en que comparezcan como Apoderados.

Los autores de las proposiciones quedan obligados á presentar en el plazo de cinco días, contados precisamente desde aquel en que se les comunique la aprobación superior de la subasta, la carta de pago que acredite haber ingresado en la Caja-Depositaria especial de Hacienda de esta Plaza el importe de los efectos que le fuesen adjudicados, y á retirar dichos efectos de los almacenes ó sitios donde se hallen, en el término de quince

días, á partir del mismo antes indicado, y, de no verificarlo, se les seguirán los perjuicios que se anuncian en el pliego de condiciones legales.

En el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Para el debido conocimiento, y á los efectos de la cuantía del depósito provisional, se inserta á continuación la relación de efectos, expresando el número de lotes, sus clases, unidades y precios.

Relación y valoración de efectos.

LOTES	EFECTOS	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		de la unidad. — Pesetas.	— Pesetas.	por lotes. — Pesetas.
1	2.210 kilogramos de plomo.....	0,65	1.436,50	1.604,50
	168 idem alambre de hierro galvanizado..	1,00	168,00	
2	385 idem de hierro en pernos.....	0,70	269,50	2.052,00
	3.565 idem dulce.....	0,50	1.782,50	
3	21.839 m. ³ de madera de pino.....	100,00		2.183,90
4	34.647 idem.....	50,00		1.732,35
5	17.199 idem.....	50,00	859,95	1.162,45
	12.100 idem.....	25,00	302,50	

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... (ó en la GACETA DE MADRID del día ...), y de los correspondientes pliegos de condiciones técnicas y legales para la enajenación en pública subasta de varios efectos existentes en el Parque de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y que se consideran no utilizables en las obras, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á adquirir y retirar de los almacenes ó sitios donde se hallen, en los plazos marcados, el lote número ... (ó los lotes números ..., todo ello en letra), al precio de ... pesetas ... céntimos (todo ello también en letra) el ... (unidad á que se refiere el precio).

Se acompaña, en garantía, el talón de depósito prevenido, cédula personal y el poder ante Notario (en el caso en que comparezca en representación).

(Fecha y firma del proponente.)
Córdoba, 10 de Septiembre de 1918.—
El Ingeniero-Comandante accidental,
Agustín Gutiérrez de Tobar. S—863

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sanlúcar de Barrameda.

Contribución urbana. — Primer trimestre de 1918.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esa localidad personas que les representen, por lo que

expongo el presente edicto para que pueda llegar al conocimiento de los mismos, que con fecha 26 de Abril se ha dictado la presente

Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- Gonzalo Aguilar Bustillo, 3,36 pesetas.
- Manuel Arellano Beato, 1,77.
- Juan Aguilucho Hierro, 2,86.
- Juan Bacherán Aparacio, 3,81.
- José Barbosa Hierro, 1,90.
- José Barbosa Lusa, 2,41.
- Manuel Bustillo Moreno, 1,59.
- Viuda de Antonio Bustillo Galán, 4,44.
- Ana Brisnte Beato, 6,34.
- Antonio Caro Aguilar, 5,14.
- Antonio Cala O'ivero, 2,86.
- Antonio Cala Gatica, 2,73.
- Francisco Cabral Monserrá, 5,71.
- Gaspár Campo Feria, 10,47.
- Francisco Caro García, 14,30.
- Herederos de Antonio Cabral Larena, 2,86.
- Idem de Luis Caro, 2,60.
- Juan Campo Feria, 8,24.
- José Cabral Sánchez, 7,60.
- José María Caro Arellano, 16,06.
- Miguel Caro García, 4,76.
- Miguel Caro Aguilar, 1,90.
- Sebastián Cabral Castro, 1,90.
- Antonio Cabral Sánchez, 1,65.
- Antonio Domínguez García, 5,96.

Nicolás Caro Aguilar, 3,05.
 Dolores Domínguez Marín, 2,86.
 Rafael Díaz Gutiérrez, 4,54.
 Francisco Fernández Galán, 10,09.
 Juan Fernández Pintero, 1,59.
 María Fernández Marín, 10,70.
 Catalina Fernández Marín, 11,42.
 Antonio García Parrado, 1,59.
 Antonio Gómez Arias, 2,29.
 Bartolomé Guerra Domínguez, 1,90.
 Diego Galán Lusa, 1,90.
 Diego Galán María, 3,11.
 Diego Gómez Arias, 2,86.
 Francisco Galán Villagrán, 3,30.
 Francisco Gatica Díaz, 4,31.
 Juan Galán Fernández, 4,76.
 José Gómez Caro, 2,41.
 José Gómez Bustillo, 2,86.
 Juan Guerrero Herrera, 1,90.
 Pablo García García, 1,90.
 Pedro García Pulido, 1,59.
 Francisco Galán Ricco, 3,33.
 Antonio Herrera Ruiz, 1,90.
 Juana Arana Arellano, 5,01.
 Manuel Arana Romero, 11,74.
 Manuel Hierro Arana, 2,54.
 Antonio Herrera Beato, 2,41.
 Ana Chac:el Soto, 2,25.
 Manuel Chasmorro Rosado, 4,12.
 Rodrigo Chasmorro Tejero, 7,17.
 Antonio Jarán Arellano, 2,86.
 Juana Lusa Varela, 2,85.
 José Lusa Domínguez, 1,77.
 Rosa Lerena, 20,25.
 Manuel Lobato Gatica, 1,65.
 Andrés Marín Beato, 5,52.
 Francisco Marín Domínguez, 2,85.
 José Moreno Perales, 1,90.
 José Marín Gómez, 2,86.
 Manuel Moreno Gil, 3,04.
 Pedro Marín Tejero, 1,59.
 Francisco Moreno, 7,48.
 Josefa Marín Moyano, 4,76.
 José Moyano, 3,43.
 Francisco Olivero Bustillo, 3,68.
 Juan Antonio Cruz, 1,90.
 Antonio Pérez Barba, 6,21.
 Antonio Parejo Fernández, 1,58.
 José Pérez Ruiz, 12,82.
 José Pérez Fibera, 3,26.
 José Pérez Lerena, 6,66.
 Juan Miguel Pulido, 1,59.
 Leonor Pinteño, 4,76.
 Manuel Palacio Gallego, 3,81.
 Antonio Rodríguez Arana, 1,59.
 Antonio Robles Chamorro, 1,96.
 Andrés Ruiz, 3,62.
 Baldomero Romero Botella, 1,78.
 Esteban Rodríguez Andrade, 1,90.
 Ildefonso Romero Núñez, 1,89.
 Juan Romero Ruiz, 3,62.
 José Rosado Bustillo, 4,06.
 Luján Rosado Romero, 1,59.
 Miguel Romero Valenzuela, 2,41.
 Diego Rincón Beato, 5,71.
 Manuel Romero Gutiérrez, 3,56.
 Francisco Sánchez Vega, 3,19.
 Benito Vazquifana, 8,82.
 Viuda de José Soriano, 10,79.
 Antonio Tejero Tejero, 6,28.
 Pedro Ruiz Tejero, 2,86.
 Cristóbal Valderrama, 3,11.
 Fernando Balbosa, 2,16.
 Juan R. Vega Herrera, 1,90.
 Juan P. Vázquez Guerra, 2,86.
 Juana Villagran Fincermán, 4,70.
 Manuel Valderra Arana, 2,85.
 José Velaz Velarde, 3,11.
 Antonio Vázquez Cala, 4,76.
 Viuda de Lucio Vazquifana, 7,93.
 Miguel Arana Bustillo, 2,91.
 Antonio Bustillo Tejero, 1,90.
 José Besto García (mayor), 2,66.
 Manuel Beato García, 2,54.
 Francisco Cabral Perales, 1,90.
 Juan Caballero Cala, 1,91.
 José Calibar Cala, 1,65.

José Caso Valderra, 2,54.
 José Cala Olivero, 1,90.
 Juan Caballero Hierro, 2,41.
 Miguel Fernández Cabral, 2,91.
 Antonio Galán Pinteño, 2,91.
 Francisco Galán Marín, 2,41.
 Francisco Gil González, 1,90.
 José García Caballero, 2,52.
 José Guerra Galán, 2,91.
 Joaquín García Gonzalo, 2,91.
 José Gómez Salazar, 2,91.
 Juan Galán Bustillo, 1,65.
 Juan García Roble, 1,82.
 Miguel Garrido Cazo, 1,90.
 Nicolás García Rosado, 2,91.
 Viuda de Juan Hierro Tejero, 2,91.
 Juan María Herrera García, 2,91.
 María Carmen Hidaigo Peña, 2,54.
 Juan Herrera Bustillo, 2,91.
 Joaquín Jarana Roble, 2,91.
 Viuda de Francisco Mojano, 2,91.
 Miguel Núñez Barba, 1,90.
 José Núñez Mateo, 1,90.
 Viuda de Antonio Núñez Mateo, 1,90.
 Antonio Peña Raposo, 2,91.
 Antonio Peña Cabral, 2,91.
 Diego Pazo Roble, 1,90.
 María Peña Andrade, 1,53.
 Diego Pazo Cabral, 2,91.
 Antonio Pérez Barbosa, 2,03.
 Antonio Ruiz Marín, 2,63.
 Eusebio Riba, 2,91.
 Ildefonso Romero Núñez, 1,90.
 Luisa Ruiz Marín, 2,03.
 Miguel Rosado Valderra, 1,90.
 Viuda de Juan Tejero, 1,91.
 Antonio Velarde, 2,90.
 José Vega Velarde, 2,41.
 José Velarde Tejero, 2,79.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremio que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina recaudadora se halla establecida en esta ciudad, plaza de San Francisco, número 1.

Sanlúcar, 8 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—4021

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente ejecutivo de esta zona. Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 26 de Abril, he dictado la presente.

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1908, decíase incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Francisco Abunda Palomeque, 3,63 pesetas.
 José Ahumada Merino, 6,84.
 Manuel Alcón Ahumada, 1,90.
 Manuel Alvarez Bernal, 1,58.
 Juan Amate González, 6,52.
 Angeles Argioletti, 14,88.
 José Angulo Martínez, 2,34.
 Francisco Arana, 3,28.
 Leandro Arana, 3,98.
 Antonio Barba Vidal, 1,82.
 José Barba Vidal, 4.
 Manuel Barba Vidal, 4,32.
 Juan Barrigueta, 4,75.
 José Bazán García, 1,85.
 Manuel y Rafael Bazán Sánchez, 2,82.
 Francisco Blanco Guerrero, 2,65.
 Purificación Rosa Barba, 1,92.
 Antonio Buzón Montañó, 6,93.
 Manuel Buzón Sáenz, 5,04.
 Patricio Caparro de Tapia, 1,61.
 José Caputo Villanueva, 2,39.
 Luis Cardoso Perea, 5,51.
 Antonio Cervantes Pérez, 2,12.
 José María Cordero, 3,19.
 Carmen Cotán Castro, 3,96.
 Carmen Cotán Cabello, 5,03.
 Antonio Cruz, 2,13.
 Clemente Cruz Pérez, 2,08.
 Antonio Cuevas Hidaigo, 3,43.
 José Delgado González, 2,19.
 Francisco Delgado Jiménez, 2,89.
 Matilde Díaz Colosía, 10,93.
 Manuel Fábrega Rosa, 2,12.
 María Fernández, 4,17.
 Rosario Fernández Rodríguez, 3,32.
 Francisco Ferreira, 2,43.
 José Jiménez Rodríguez, 2,11.
 Francisco Fuque, 4,19.
 Caridad Galán, 3,04.
 Vicente Gallego Nuñez, 2,31.
 Manuela García Caballero, 2,75.
 Bruno García Estévez, 2,97.
 Carmen García Listán, 2,31.
 Francisco García Listán, 1,81.
 Manuel García Raposo, 3,49.
 Herederos de José García, 4,38.
 Idem de Juan González Ruiz, 1,75.
 Antonio González Rosa, 3,49.
 Antonio González Ruiz, 1,85.
 Manuel González Ruiz, 2,48.
 Caridad González Badillo, 1,93.
 Mercedes González Badillo, 2,21.
 Manuel González Barrico, 1,52.
 Manuel Gómez Ceballos, 2,90.
 Dolores Gómez Guerrero, 2,44.
 Agustín González Ballester, 1,75.
 José González Bernal, 2,18.
 Juan González Ferreira, 4,24.
 Manuel González Calo, 2,92.
 José González González, 1,66.
 Antonio González Jiménez, 2,90.
 Manuel González Jiménez, 2,56.
 Caridad González Rodríguez, 2,30.
 Manuel González Ruiz, 1,92.
 Francisco Gordillo Sánchez, 1,71.
 Francisco Guerra Aguilar, 1,67.
 Manuel Guerra Aguilar, 2,64.
 Diego Guisado Pérez, 1,56.
 Antonio Guisado Rodríguez, 3,37.
 Francisco Guisado Romero, 3,30.
 Antonio Gutiérrez Mejías, 2,01.
 Herederos de Joaquín Barba, 1,82.
 Idem de José Barba Bernal, 7,74.
 Idem de Rosa Barrios Garfia, 1,71.
 Idem de José Bernal Guisado, 8,49.

- Herederos de Cousine Cabral, 7,55.
 Idem de José Cuadrado Rodríguez, 2,10.
 Idem de Manuel Daza Narváez, 4,14.
 Idem de Manuel Hidalgo, 4,54.
 Idem de Manuel Ibáñez Pérez, 23,69.
 Idem de Miguel la O, 1,75.
 Idem de Manuel Marín, 3,06.
 Idem de Francisco Márquez, 1,74.
 Idem de María Molineras Martínez, 1,51.
 Idem de Antonio Monje Mejías, 24,31.
 Idem de Antonio Martínez Cruz, 2,08.
 Idem de Concepción Ortega Ochoa, 2,56.
 Idem de Antonio Pérez Batista, 3,86.
 Idem de José Pérez Pérez, 6,56.
 Idem de Argel Rención, 2,08.
 Idem de Manuel Rodríguez Fernández, 2,07 pesetas.
 Idem de Rafael Rodríguez Ferreira, 3,59.
 Idem de Antonio Rodríguez Ibáñez, 2,62.
 Idem de Rafael Rodríguez Morales, 3,82.
 Idem de Manuel Romero, 3,81.
 Idem de Francisco Romero García, 1,97.
 Idem de José Romero Vidal, 2,07.
 Idem de Manuel Sánchez Claro, 2,41.
 Idem de Manuel Verano, 2,43.
 Idem de Manuel Zambrano Avila, 2,13.
 Francisco Hernández Ortega, 17,40.
 Caridad Hernández Sánchez, 2,19.
 Hijos de Ricardo Ambrosy, 3,77.
 Dolores Rosario y José Hoyo Pérez, 1,87.
 Antonio Ibáñez Enrique, 3,23.
 José Ibáñez Jiménez, 1,50.
 Josefa Ibáñez Narváez, 3,89.
 Antonio Ibáñez Vidal, 4,51.
 Filomena Jiménez García, 3,19.
 Manuel Jiménez Jurado, 2,07.
 Diego Jurado, 2,77.
 Julio Lañte 4,11.
 Francisco Lagomasini Mariscal, 2,53.
 Josefa Lara García, 5,57.
 José López Garrida, 4,79.
 Ana Montaña Ibáñez, 2,39.
 Angeles de la Mota Cortés, 3,31.
 José Mota Guerrero, 3,87.
 José Mota Pérez, 1,95.
 Dolores Mota Sánchez, 2,92.
 José Luna Palomeque, 2,95.
 José Luna Prieto, 4,06.
 Domingo Merino, 3,55.
 Antonio Mariscal, 1,74.
 José Martínez Parejo, 4,95.
 Manuel Martínez Sánchez, 6,05.
 Matilde Mateos Selma, 1,92.
 Juan Molineras Montaña, 2,09.
 José Francisco Monge Merino, 2,13.
 Manuel Moreno Bernal, 3,50.
 José Moreno Salguero, 2,62.
 José Moseosio Bernal, 2,56.
 Juan Ibáñez Muñoz, 5,99.
 Mianán Núñez Martínez, 1,57.
 Antonio Otero Liz, 3,29.
 Josefa Otero Menadro, 4,90.
 José Rodríguez Orallana, 3,89.
 Dolores Ortega Daza, 1,52.
 Rita Ortiz, 2,79.
 Francisco Páez Cadena.
 Eduardo Parejo Raposo, 1,77.
 María Paz Parejo Rodríguez, 4,01.
 Caridad Parrado González, 1,31.
 Antonio Peña Niebla, 7,55.
 José Pérez García, 2,53.
 Antonio Picazo, 2,54.
 Juan Piedra, 4,24.
 Antonio Pouse Sosa, 1,54.
 Dolores Ramírez Roldán, 6,97.
 José Raposo Ramos, 9,52.
 Leonor Raposo Brisco, 7,52.
 Manuel Raposo Brisco, 6,25.
 José Racero Pérez, 3,70.
 Caridad Riaño Rodríguez, 2,03.
 Matilde Reig Abora, 2,39.
 Juan Antonio Retari Bernal, 2,14.
 José Reyes Rodríguez, 10,72.
 Manuel Romero Ramos, 2,78.
 Manuel Reyes Rodríguez, 5,98.
 Pedro Reucoret Beginé, 1,76.
 Francisco Robles Vidal, 3,10.
 José Rodríguez Álvarez, 7,45.
 Manuel Rodríguez Batista, 3,67.
 Dolores Rodríguez Daza, 2,46.
 José Rodríguez Fernández, 7,60.
 Antonio Rodríguez Galán, 3,31.
 José Rodríguez Galán, 2,32.
 Pedro Rodríguez Guisado, 8,97.
 José Rodríguez Montaña, 1,96.
 Pedro Ruiz Rodríguez, 2,28.
 Juan Rodríguez Pérez, 9,19.
 José Rodríguez Romero, 15,09.
 José Rodríguez Sánchez, 7,57.
 Antonio Rodríguez Torres, 1,99.
 Dolores Rodríguez Torres, 7,25.
 Mercedes Rodríguez, 4,86.
 Antonio Rojo Rodríguez, 1.º, 3,91.
 Antonio Rojo Rodríguez, 2.º, 2,49.
 Antonio Roldán Bernal, 3,32.
 Francisco Roldán Bernal, 2,56.
 Regla Romero Hernández, 4.
 Luis Romero Martínez, 4,24.
 José Romero Morales, 9,41.
 Manuel Romero Moreno, 1,73.
 Agustín Romero Ocón de Avila, 1,31.
 Dolores Romero Rodríguez, 12,42.
 Antonio Romero Vidal, 2,27.
 Diego Ruiz Cervantes, 1,54.
 Manuel Ruiz Rodríguez, 1,74.
 Antonio Ruiz Roldán, 2,56.
 Francisco Ruiz Roldán, 2,77.
 Ana Silva Díaz, 1,51.
 Joaquín Saborido, 1,75.
 Miguel Saborido Rodríguez, 1,76.
 Manuel Salas Viejo, 1,61.
 Manuel Sánchez Banaguete, 6,07.
 Dolores Sánchez Garrido, 7,74.
 Manuel Sánchez Hernández, 2,02.
 Antonio Sarmiento Montaña, 3,65.
 Dolores Sarmiento Romero, 1,57.
 Paz Selma Pérez, 3,24.
 José Silva Racero, 1,61.
 Juan Sosa Bustillo, 5,13.
 Dolores Topate Bustillo, 9,68.
 Ana Troncoso, 1,90.
 José María Ubeda Ortiz, 11,89.
 Caridad Vadillo Jaramillo, 1,92.
 Francisco Valderrama, 9,89.
 Manuel Varga Rendón, 1,38.
 Antonio Varga González, 3,17.
 José Vázquez Sánchez, 5,45.
 Francisco Verano Ramos, 1,71.
 Dolores Vidal Daza, 2,05.
 Eduardo Vidal Vidal, 1,77.
 José Vidal López, 4,06.
 Juan Vidal Monje, 13,70.
 Josefa Vidal Perez, 7,29.
 José Vidal Rodríguez, 4,04.
 Manuel Vidal Rodríguez, 1,59.
 Ignacio Viejo, 2,82.
 José Viejo Buzón, 4,09.
 Manuel Viejo Díaz, 1,32.
 Juan Viejo Puyol, 4,48.
 José Villar Ibáñez, 3,57.
 Viuda de Andrés Galán, 3,70.
 Idem de Miguel García Gallardo, 7,80.
 Idem de José Luna Castillo, 3,59.
 Idem de Salmón, 3,01.
 Luisa Zambrano Álvarez, 1,74.
 María Remedio Estrada Ruiz, 5,39.
 Carlos Mier, 3,73.
 Francisco Mathen Delgado, 2,16.
 Antonio Aldón Merino, 2,39.
 Caridad Ahumada Merino, 1,51.
 Concepción Alfonsecá Galán, 1,71.
 Antonio Alvarez Cala, 2,96.
 Isabel Alvarez Cala, 2,24.
 José Alvarez Cuevas, 2,84.
 Caridad Alvarez Monje, 2,56.
 Francisco Amor Alvarez, 2,72.
 Francisco Arana Gallego, 2,09.
 Francisco Arana Herrera, 1,81.
 José Arana Marín, 2,06.
 Antonio Carmen Arana Ojeda, 1,85.
 Lucas Arana Picazo, 2,11.
 Fernando Atienza Cabrera, 1,91.
 Manuel Barba Rosa, 2,13.
 Manuel Barba Larios, 1,89.
 José Ramos Fernández, 2,03.
 Manuel Ramos Moscosio, 1,93.
 Joaquín Belio Conde, 2,96.
 Antonio Benítez, 2,53.
 Josefa Benítez, 1,78.
 Dolores Benítez González, 2,37.
 María Bernal Díaz, 2,82.
 Manuel Bernal González, 1,77.
 Esteban Bozano, 2,61.
 José Brúa Muñagorri, 1,64.
 Manuel Buzón Barba, 2,15.
 Manuel Buzón Saborido, 2,54.
 A. J. Caballero Montaña y Juan Caballe-
 ro, 1,74.
 José Cabrera Cetán, 2,53.
 José Cala Fernández, 2,39.
 José Cala Quirós, 2,80.
 Juana Camacho Gallagos, 1,73.
 Pascual Caputo, 1,74.
 Caridad Caraballo, 1,85.
 Asunción Carmona, 1,75.
 Joaquín Casado González, 1,64.
 Antonio Casado Mena, 2,16.
 José Casado Sánchez, 2,24.
 Dolores Catalán Gordillo, 2,13.
 Antonio Ceballos, 1,59.
 Francisco Ceballos García, 2,15.
 Manuel Cervante Rodríguez, 2,56.
 Manuel Mercedes y Antonio Conde, 2,84.
 Carmen Cortés Carmona, 1,75.
 Juan Crespo Cáceres, 1,59.
 Antonio Cuevas Campo, 2,13.
 Manuel Cuevas Romero, 1,70.
 Antonio Delgado, 1,78.
 José Díaz Anceia, 2,86.
 José Díaz Caballero, 2,72.
 Rafael Díaz Montaña, 2,04.
 Damiana Encina Marín, 2,67.
 Felipe Enrique González, 2,04.
 Rosario Fernández Díaz, 2,21.
 Manuel Fernández Selma, 1,87.
 Antonio Ferreira Saláu, 1,77.
 José Francos García, 1,73.
 Manuel Galán Rubin de Celis, 1,95.
 Diego Gálvez Pérez, 1,77.
 Luis Gallego Jurado, 1,75.
 Manuel García, 1,08.
 Rafael García, 1,73.
 Manuel García Moya, 2,22.
 María Galán Valiente, 2,50.
 José García Guerrero, 2,43.
 Carmen García Jurado, 1,93.
 Manuel García López, 2,25.
 José García Quirós, 2,92.
 Ana García Rodríguez, 2,55.
 Francisco García Rodríguez, 1,78.
 Manuel García Salguero, 1,54.
 Caridad Jiménez Saler, 2,31.
 Antonio Gil Romero, 1,60.
 Manuel Gómez y Joaquín Raposo, 1,85.
 Dolores Gómez Sierra, 2,43.
 Eduardo González Cueva, 2,13.
 Antonio González Ortega, 2,21.
 Francisco Roldán González, 2,93.
 Carmen Gordillo, 2,31.
 Herederos de Antonio Buzón Barba, 2,63.
 Idem de Antonio Camacho Carrillo, 2,43.
 Idem de Antonio Cordero, 2,07.
 Idem de Nicolás Cortés, 1,77.
 Idem de Teresa Certés Soler, 2,64.
 Idem de Manuel Cuevas, 2,43.
 Idem de Francisco Diaz Palacio, 2,02.
 Idem de Tomás Fernández Acosta, 1,77.
 Idem de Luisa Fernández Jiménez, 2,58.
 Idem de José María García, 2,84.
 Idem de Josefa García, 2,40.
 Idem de Miguel García, 2,78.
 Idem de Gertrudis Otero, 1,63.
 Idem, 2,21.
 Idem de José Romero, 1,79.
 Idem de José Salgado, 2,68.
 Idem de José Sánchez Coulloso, 2,13.
 Idem de José Sánchez Vidal, 2,69.
 Idem de Francisco Vidal Rodríguez, 2,02.
 Idem de Rosario Vidal Rodríguez, 2,22.
 Idem de Manuel Zambrano, 2,13.
 José Infante Morales, 2,09.

José Jiménez Ruiz, 2,01.
 Juan Jiménez Santos, 2,91.
 José Jiménez Junquero, 2,70.
 Rafael Salguero, 1,75.
 Francisco López, 2,08.
 José López Aguilar, 2,54.
 Francisco López Guisado, 1,64.
 Francisco López Ibáñez, 2,33.
 José López Raposo, 2,78.
 José López Sánchez, 2,56.
 José López Vidal, 1,85.
 Manuel Lozano Rodríguez, 2,48.
 Juan Luna Paizomeque, 2,43.
 José Macías Vázquez, 2,50.
 José Mangas Torres, 2,61.
 Manuel Marín Boto, 1,87.
 José Márquez García, 1,79.
 Manuel Márquez Jiménez, 1,95.
 Javier Márquez Jiménez, 1,55.
 Inés Márquez Rodríguez, 2,13.
 Rosario Márquez Rodríguez, 2,42.
 Antonio Martín Buzón, 1,90.
 Manuel Martín Ruiz, 1,83.
 Rosario Martín Maldonado, 1,91.
 Juan de Dios Morales, 2,77.
 Domingo Márquez Cela, 2,84.
 Manuel Muñoz González, 2,43.
 Jerónimo Palomeque Sánchez, 1,55.
 Antonio Parrado León, 2,37.
 José Parrado León, 1,50.
 Antonio Pérez González, 2,20.
 Caridad Pérez Saliño, 2,10.
 Manuel Prieto López, 1,81.
 Dolores Ramos Listán, 1,74.
 Antonio Raposo Buzón, 1,84.
 Antonio Rodríguez Boquilla, 2,02.
 José Rodríguez Corbalán, 2,44.
 José Rodríguez Daza, 1,81.
 Manuel Rodríguez Galán, 2,91.
 José Rodríguez González, 2,53.
 Enrique Rodríguez Lacabe, 2,07.
 Dolores Rodríguez Sánchez, 2,84.
 Eduardo Romero, 2,57.
 Fermín Romero, 2,72.
 María Jesús Romero Barba, 1,75.
 Andrés Romero Bodega, 2,78.
 José Romero Claro, 2,85.
 Ramón Romero Vidal, 2,09.
 José Saborido Quirós, 2,13.
 Rosario Sáenz Ibáñez, 2,37.
 Diego Sánchez Esños, 2,85.
 Manuel Sánchez Cuadrado, 1,78.
 Antonio y José Sánchez Prado, 1,66.
 Manuel Sánchez Rodríguez, 1,85.
 Sánchez Vázquez y otros, 2,31.
 Manuel Seco Sánchez, 1,55.
 José Silva Díaz, 1,85.
 Manuel Sosa Muñoz, 2,15.
 Francisco Soto Rodríguez, 2,78.
 Juan Suárez Soto Mayor, 2,39.
 Francisco Somavia Barrios, 1,97.
 José Somavia Barrios, 2,64.
 Antonio Somavia Rodríguez, 1,75.
 Julio Semira Bustamante, 2,40.
 Caridad Torrejón Rondón, 1,75.
 Carmen Torrejón Rondón, 1,70.
 José Torres Jiménez, 2,11.
 Vicente Tarán Puyol, 1,78.
 José Torres Ramos, 1,89.
 Juan Torres Ramos, 2,54.
 Francisco Trujillo Jurado, 1,59.
 Dolores Valencia, 2,57.
 María Vallecillo Ramos, 2,53.
 Antonio Varga Romero, 2,69.
 Juan Velázquez Ortiz, 2,95.
 Dolores Vidal Barba, 2,54.
 José Vidal Rejo, 1,79.
 Josefa Villega García, 1,85.
 Jesús Virián Bernal, 2,56.
 José Vital Fuentes, 2,56.
 Viuda de Tomás Fernández, 1,78.
 Idem de Fernando Gordillo, 2,39.
 Idem de José Muñoz, 2,59.
 Idem de Manuel Vela, 2,77.
 José Ibáñez Partida, 1,89.
 Francisco Melchor Zafra, 2,17.
 Manuel Zafra Listán, 1,86.

Pedro Cala, 2,78.

José Gómez Sánchez, 2,04.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremio que contra los mismos se sigue, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad y en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad y que la oficina recaudadora se halla establecida en esta ciudad, plaza San Francisco, número 1. Sanlúcar, 8 de Mayo de 1918.—El Recaudador, Jaime Ballester. P—4019

Agencia ejecutiva de Pósitos de la provincia de Sevilla.

D. Andrés López Anaya, Agente general ejecutivo de los Pósitos de esta provincia, zona primera.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para reintegrar al pósito de Estepa del débito que figura á nombre de D. Rafael Jiménez y Jiménez, he dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido conocimiento esta Agencia de que el deudor á este Pósito D. Rafael Jiménez y Jiménez falleció hace algún tiempo, á pesar de lo cual, por error involuntario, se le hicieron todas las notificaciones, entregando las cédulas en la casa que habitó, cual si el mismo existiera, se acuerda que desde este momento la acción ejecutiva se dirija contra los herederos del referido deudor D. Rafael Jiménez y Jiménez, que, según los informes adquiridos, lo son la viuda é hijos D. Rafael, D.^a Carmen y D.^a Remedios Jiménez Durán, á los cuales, como también á los demás herederos que pudieran existir, y desconoce esta Agencia, se les cite y emplaze por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, en el término de ocho días, concurran á pagar en el Arca del Pósito de esta ciudad el total débito por capital, intereses y apremios, que asciende á 829 pesetas siete céntimos, bajo apercibimiento de que en el caso que no satisfagan dicho débito en el citado plazo, se celebrará la venta en subasta de la casa embargada é hipotecada al Pósito, sita en esta ciudad, en la Plaza de los Remedios, número 10, bajo las mismas condiciones, de la que se ha suspendido, á los veinte días de aparecer publicada esta providencia en los diarios oficiales, á cuyo efecto se requerirán á todos los herederos del expresado deudor, para que entreguen en esta Agencia general ejecutiva los títulos de propiedad de dicha casa embargada, los que, en caso contrario, serán suplidos á costa de los mismos, notificándose esta providencia á los herederos conocidos, haciéndola también pública en esta ciudad mediante edicto, que será fijado en la tabla de anuncios de la casa capitular, en armonía con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

Así lo preveo y firmo en Estepa á 4 de Septiembre de 1918.—El Agente general, Andrés López. P—5960

Agencia ejecutiva de Vara de Rey.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Vara de Rey.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D.^a Narcisca Sáiz, herederos, por débitos de contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los descubiertos que constan en este expediente, procédese á la venta en pública licitación de las fincas embargadas, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia en la Casa Consistorial de esta villa y hora de las nueve, á los quince días después de insertado el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, notificándose esta providencia á los causahabientes de la deudora y anunciándose al público en la forma que seña á el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, consignando en los anuncios cuantos requisitos exija el 95.

Lo que hago público por medio del presente, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.^o Que las fincas cuya enajenación se intenta y á que se refiere la providencia preinserta, radican en este término municipal, y no pesa sobre ellas carga de ninguna clase, cuya denominación es como sigue:

1.^a Una tierra en el paraje denominado «Las Moderas», de caber cuatro fanegas y ocho celemines, equivalentes á tres hectáreas y 50 centiáreas, y linda: por Saliente y Norte, D. Calixto Fernández; Mediodía, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; Poniente, Vicente Jávega López y Ambrosio Ortega; valorada para la subasta en 233,20 pesetas.

2.^a Otra en Cerro Gallinero, de caber nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, 79 áreas y 51 centiáreas; linda: por Saliente, Hilario Barriga; Mediodía, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; Poniente, Hilario Barriga, y Norte, Purificación Ruiz; valorada para la subasta en 315 pesetas.

3.^a Otra en la Senda del Blanco, de caber nueve fanegas, equivalentes á cinco hectáreas, 79 áreas y 54 centiáreas; linda: por Saliente, herederos de Tomás Ortega; Mediodía, Senda del Blanco; Poniente y Norte, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero; valorada para la subasta en 450 pesetas.

4.^a Otra en el Potrón, de caber 11 fanegas, equivalentes á siete hectáreas, ocho áreas y 33 centiáreas; linda: por Saliente, D. Ramón Martínez; Mediodía, Capellanía de Pedro Martínez de León; Poniente, Aquilino Serrano, y Norte, Julián Sáiz; valorada para la subasta en 550 pesetas.

5.^a Otra en la Cruz de los Isidros, de caber cinco fanegas, equivalentes á tres hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas; linda: por Saliente, Paz Seco; Mediodía, heredero de Doñegracias López; Poniente, Blas Luis, y Norte, Iomas de Antonio Moya; valorada para la subasta en 379,20 pesetas.

6.^a Otra en la Noria del Resto, de caber seis celemines, equivalentes á 32 áreas y 20 centiáreas; linda: por Saliente Julia Ruiz; Mediodía, Iomas de D. Manuel Torrecilla; Poniente, herederos de Cástor

Jávega, y Norte, la carretera; valorada para la subasta en 175 pesetas.

7.^a Otra en el Nacimiento, de caber seis celemines, equivalentes á 32 áreas y 20 centiáreas; lindas: por Saliente, D. Rafael Herrera; Mediodía, camino que va á la Casa Nueva; Poniente, la acequia, y Norte, Manuel Jávega López; valorada para la subasta en 175 pesetas.

8.^a Otra en el Molino de Viento, de caber dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Saliente, Bartolomé Andújar; Mediodía y Norte, herederos de la Sra. Marquesa de Valdeguerrero, y Poniente, los de José Olmeda; valorada para la subasta en 151,80 pesetas.

9.^a Otra en la Tinada, de caber una fanega y seis celemines, equivalentes á 96 áreas y 60 centiáreas; linda: por sus cuatro puntos cardinales con lomas de Antonio Moya; valorada para la subasta en 75 pesetas.

10. Otra en el Hocino, de caber dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; lindas: por Saliente, Juliana Sáiz; valorada para la subasta en 100 pesetas.

11. Otra en el Vallejo del Gato, de caber siete fanegas y dos cuartillos, equivalentes á cuatro hectáreas, 52 áreas y 94 centiáreas; linda: por Saliente, D. Miguel López Saler; valorada para la subasta en 354,20 pesetas.

12. Otra en la Casa de Doña Ana, de caber ocho celemines, equivalentes á 42 áreas y 91 centiáreas; linda: por Saliente, Julián Fernández; Mediodía y Norte, lomas de Andrés Jiménez; Poniente, Raimundo Fernández; valorada para la subasta en 33,20 pesetas.

13. Una tierra puesta de vifa en la Cruz de los Isidros, de caber dos fanegas, equivalentes á una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; linda: por Saliente, Antonio Sáiz; Poniente, herederos de Julián Garde; valorada para la subasta en 580 pesetas.

2.^o Que los censu habientes de la enudera pueden librar las fincas hasta el momento de la subasta, pagando el principal costas y demás gastos del procedimiento.

3.^o Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y si no hubiera ninguno, serán suplidos éstos por los medios establecidos en el título 14 de la Ley Hipotecaria, sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros.

4.^o Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del capital de cada finca.

5.^o Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.^o Que si verificada la subasta no pudiera ultimarse ésta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del re-

mate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Vara del Rey, á 5 de Agosto de 1918.— El Agente, Alfonso Cosárbaz.

P—5647

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

COMITÉ DE BARCELONA

Debiendo procederse á la adquisición de Obligaciones de esta Compañía del 4 y medio por 100, serie B, de la emisión de 28 de Junio de 1899, hasta la cantidad de pesetas 168.790,43, y del 4 por 100, serie D, de la emisión de 25 de Febrero de 1910, hasta la cantidad de 458.765,13 pesetas, con el cupón de 1.^o de Abril de 1919, comprendidos en dichas cantidades los respectivos remanentes de la subasta de 23 de Marzo último, de pesetas 290,43 y 265,13, como valor de las que corres-

ponde amortizar en 1.^o de Octubre próximo, se invita á las personas á quienes pueda interesar su adjudicación, á que concurren á la subasta que á este efecto tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1918, á las diez, en las oficinas de este Comité, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables de diez á doce.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1918.— P. A. del C, El Secretario, Felipe Blanc.

X—

Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración de la Compañía informa á los señores portadores de Obligaciones cuyos cupones son vencidos en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, á partir de 1.^o de Octubre próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón.	Valor del cupón.	Descuento por impuestos.	Valor líquido del cupón.
Serie A, 5 por 100 primera hipoteca de Valladolid á Ariza.....	51	12,50	0,82	11,68
Serie B, 4 1/2 por 100.....	39	11,25	0,73	10,52
Serie D, 4 por 100.....	17	10,00	0,65	9,35
Serie E, 4 1/2 por 100.....	18	5,625	0,375	5,25
T. B. F. emisiones 1886 y 1887, 2 1/2 por 100.	65-63	5,625	0,375	5,25

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de las Series A y E, por los Bancos del Comercio y de Bilbao, respectivamente.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

Banco de España.

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.549, de pesetas nominales 7.500, en deuda del Brasil, expedido por esta sucursal en 2 de Mayo de 1913, á favor de D.^a Manuela Graña, viuda de Solís, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el 3 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.^o del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando

el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 9 de Septiembre de 1918.— El Secretario, Lorenzo Fernández Quián.

X—1893